ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000490

FECHA DEL CONTRATO: 2026-09-16

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: ANGIE NATALIA MAMBUSCAY ORTEGA

RUT/NIT: 1118200206-8

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA ATENCIÓN CIUDADANA Y LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, CONFORME AL CONVENIO NO. TRD. 103.13-00002 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR: $10.200.000,00 M.L.C.

PLAZO: Dos (2) MESES Y Veinticinco (25) DIAS

FECHA DE INICIO: 2026-09-17

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-12-11

En la ciudad de Monterrey, a los Diecisiete(17) días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron, NADIA MARCELA GARZON CORONADO, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte ANGIE NATALIA MAMBUSCAY ORTEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118200206 de VILLANUEVA en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES Y Veinticinco (25) DIAS.

3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Monterrey Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato. Las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y el acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución, para tal efecto, el valor de cada acta se determinará en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1 de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y presentación de la factura o documento equivalente.

OBSERVACIONES:

NADIA MARCELA GARZON CORONADO
Supervisor(a)

ANGIE NATALIA MAMBUSCAY ORTEGA
Contratista

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER570642 IQNET

ACTA DE INICIACIÓN

Proyecto: JENNIFFER PAOLA CAMPOS BACCA

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SC-CER579542